



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación a establecer un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista, suscrita por el senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y presentada en la Sesión del 15 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO**" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"En 1994 la postura que generó el mayor de los consensos en el Poder Legislativo para coadyuvar en la atención del conflicto armado zapatista fue la de la conformación de un instrumento jurídico que constituyera las bases de una estrategia de negociación entre el gobierno federal y el EZLN y, al mismo tiempo, brindara un respaldo legal a la decisión de contener las órdenes de aprehensión emitidas por el Ejecutivo."

B. Enseguida, el proponente refiere que el movimiento zapatista trastocó y transformó las estrategias y mecanismos tradicionales de comunicación entre el gobierno federal y el movimiento zapatista, y que cualquier abordaje ordinario no solo es inoperante sino que resulta un desafío.

C. Concluye el proponente al señalar que:

"Cualquier intento de abordaje de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) debe desafiar los mecanismos y estrategias tradicionales de comunicación para mayores posibilidades de éxito."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

D. Abunda el proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. “Se exhorta a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación para que defina un nuevo modelo de comunicación y coordinación al interior de la propia comisión para restablecer el diálogo con el movimiento zapatista.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente que el Congreso de la Unión exhorte a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación en Chiapas para que analice y busque las vías idóneas para establecer un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

Al respecto, la Ley para el Diálogo, la Concertación y la Paz Digna en Chiapas, señala en el artículo 1 que su *objeto es establecer las bases jurídicas que propicien el diálogo y la conciliación para alcanzar, a través de un acuerdo de concordia y pacificación, la solución justa, digna y duradera al conflicto armado iniciado el 1o. de enero de 1994 en el Estado de Chiapas.*

Por otra parte, el artículo 8 señala que la Comisión coordinará sus acciones con la instancia de mediación reconocida por los negociadores; en tal virtud, resulta procedente el exhorto para que dichas Comisiones busquen los medios idóneos de comunicación

El artículo 9 de la ley en comento, señala en su fracción I, que la Comisión para la Concordia y la Pacificación se encargará de coadyuvar a fijar las bases para el diálogo y la negociación del acuerdo de concordia y pacificación.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación a establecer un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA
COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A
ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL
MOVIMIENTO ZAPATISTA.

PRIMERA COMISIÓN

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
PRESIDENTE

SECRETARIOS

Sen. Héctor Yunes Landa.

Dip. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño.

Dip. José Luis Esquivel Zalpa

INTEGRANTES

Dip. Manuel Añorve Baños.

Dip. Raymundo King de la Rosa.

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García.

Sen. Lizbeth Hernández Lecona.

Sen. Javier Lozano Alarcón.

Sen. Juan Carlos Romero Hicks.



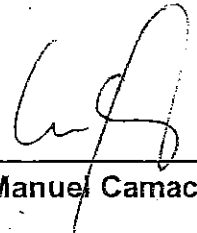
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.



Sen. Manuel Camacho Solís.

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

Dip. Mónica García de la Fuente.

Sen. David Monreal Ávila.